

# Comentario Económico del día



Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Alejandro Vera y Ekaterina Cuéllar

Junio 22 de 2015

## Costo de la Energía Eléctrica e Índice de Competitividad en Colombia

Anif ha venido insistiendo de tiempo atrás sobre la importancia de reducir el elevado “Costo Colombia” que enfrentan los empresarios del país. Allí se destacan factores como: i) el preocupante rezago en materia de infraestructura multimodal, que arroja sobrecostos de transporte-logística del 15% con respecto a los países de la OECD; ii) las elevadas cargas no salariales, alcanzando un 50% de la nómina; iii) los deficientes niveles de calidad educativa, considerando los mediocres resultados del país en las más recientes pruebas PISA; y iv) los altos costos de la energía. Así, pese a la entrada en vigencia de los TLCs, los cuales ya cubren cerca del 70% de nuestro comercio internacional, los avances en materia de reducción de sobrecostos han ido más lento de lo imaginado (ver *Comentario Económico del Día* 3 de abril de 2014).

Al respecto, Anif se puso en la tarea de construir un Índice de Competitividad (IC), con el propósito de complementar los análisis del *World Economic Forum* y el Consejo Privado de Competitividad. Dicho IC se compone de 8 indicadores en los frentes cambiarios, tributarios e institucionales de “facilidad de hacer negocios”. Esos indicadores reciben una calificación de “bueno” (3), “regular” (2) o “malo” (1), basándose, en su mayoría, en ordenamientos de comparación del promedio regional +/- una cuarta parte de desviación estándar (ver *Informe Semanal* No. 1272 de junio de 2015).

Los resultados muestran que Colombia ha estado “rajada” en materia de competitividad durante los últimos 15 años, pues el IC nunca sobrepasa puntajes de 3 (sobre 5). Sin embargo, cabe destacar que dicho IC ha venido repuntando en el último quinquenio, llegando a sus niveles más altos de 2.7 actualmente. Ello ha sido consistente con las mejoras en los frentes cambiario y de insumos empresariales. En este último caso, se destaca la reducción de los costos energéticos.

En esta materia, Colombia registró valores superiores al promedio regional durante 2005 (4.7¢/Kwh en Colombia vs. 4.2¢/Kwh en América Latina) y 2010 (9.8¢/Kwh vs. 8.3¢/Kwh). Posteriormente, la Administración Santos-I (2010-2014) entró a corregir parcialmente dicho lastre mediante la eliminación de la sobretasa del 20% a los usuarios industriales según lo mandado en la Ley 1430 de 2010 y el PIPE-I. Con dicho desmonte, el cobro se ha reducido a 8.7¢/Kwh, valor inferior al promedio de la región en 2015 (9.2¢/ Kwh), ver gráfico adjunto. Sin embargo, nótese que dichas tarifas industriales en Colombia todavía son superiores a las de competidores directos como Perú (6.4¢/Kwh) y Argentina

Continúa

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Alejandro Vera y Ekaterina Cuéllar

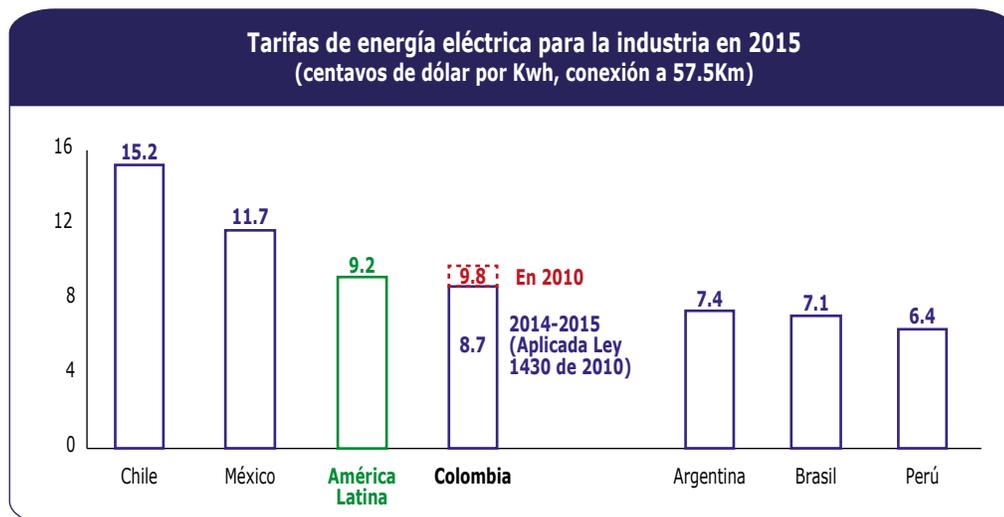
(7.4¢/Kwh). Esto último pese a que Colombia obtiene cerca del 70% de su energía eléctrica de fuente hidráulica (vs. los niveles del 20%-40% de América Latina).

Así, al calificar la competitividad de los costos de la energía eléctrica de Colombia con base en los mencionados ordenamientos de comparación regional, la evolución de la tarifa para la industria es consistente con una calificación de “malo” (1) durante 2005-2010. No obstante, se dan mejoras hacia la calificación de “regular” (2) en 2015, gracias a las reducciones mencionadas.

Sin embargo, aún resulta clave trabajar en factores como la falta de profundización financiera en los esquemas de bolsa energética. El marco regulatorio manejado por la CREG ha resultado relativamente eficiente para mantener criterios de largo plazo, pero es indudable que todavía debe refinarse el esquema de “cargo por confiabilidad” (ver *Comentario Económico del Día* 20 de noviembre de 2012).

Adicionalmente, se ha venido alertando sobre los elevados costos de transmisión que enfrenta Colombia. Al respecto, la Resolución No. 178 de 2014 de la CREG pretende establecer una nueva metodología para el cálculo de la remuneración de la transmisión. Así, los ingresos dependerían de factores como: i) las nuevas inversiones, incorporando aspectos de rentabilidad de los activos y la recuperación del capital invertido; ii) los gastos de operación, ajustados por niveles de eficiencia; y iii) la calidad del servicio, medida en términos de disponibilidad de las redes. Aunque ello podría tener la virtud de reducir la tarifa de transmisión y mejorar la calidad de los servicios, debe evitarse poner en riesgo los nuevos planes de expansión, pues ya se ha argumentado que la nueva metodología implicaría reducciones en los ingresos de las empresas de transmisión cercanas al 30%.

En síntesis, si bien el país ha registrado ligeros avances en materia de competitividad, estos aún lucen insuficientes para aprovechar los TLCs vigentes. Entre dichos avances, se destaca la reducción de los costos de la energía eléctrica, según lo mandado por la Ley 1430 de 2010 y reforzado mediante el PIPE-I. Sin embargo, aún se debe trabajar en los frentes de i) dejar que la CREG profundice en sus criterios de mercado de largo plazo, con los ajustes requeridos en materia de “cargo por confiabilidad”; y ii) impulsar las obras de infraestructura previstas en los planes de expansión de la transmisión, bajo criterios de calidad y competitividad.



Fuente: cálculos Anif con base en Interame.